

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER LUJAN ANTONIO DAMIANI

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría autorizante hace saber en autos "SAMAN, ANTONIA STELLA MARIS s/ CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA", Expte. N° 458/09, que se ha dispuesto que el Martillero Perito Enajenador Walter Luján Antonio Damiani, Mat. 1691-D-82, CUIT 20-20141786-5, venda en pública subasta el día 12 de Marzo de 2020, a las 14,00 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad de Rosario, La MITAD INDIVISA de "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, formando esquina de las calles San Juan y Callao, compuesto de 12,94 m. de frente al Norte por 15,47 m. de fondo al Sud, en su costado Oeste, desde el extremo Sud de esta línea y en dirección al Este y perpendicular sobre la misma otra que mide 10,26 m., del extremo Este de esta línea perpendicular sobre la misma en dirección al Norte parte otra que mide 1,24 m., del extremo Norte de esta en dirección al Este en línea recta parte otra que mide 1,67 m., del extremo Este de ésta perpendicular sobre la misma y el dirección al Norte parte otra que mide 8,52 m., del extremo Norte de esta, en dirección al Este en línea recta parte otra que mide 1,00 m. y del extremo Este de ésta en dirección al Norte hasta cerrar el polígono sobre el frente Norte parte otra de 5,72 m., lindando: al Norte con calle San Juan, al Oeste con calle Callao, al Sud con Emma Alarcón de Ginot y al Este la fracción de la misma manzana".- Informa el Registro General Rosario Dominios inscriptos al T° 393 A, F° 442, N° 135346, y T° 387 A, F° 213, N° 102088, Dpto. Rosario, a nombre de la fallida s/p/i.- El Dominio insc. al T° 393 A, F° 442, N° 135346, Dpto. Rosario no Informa Hipotecas ni Embargos. El Dominio insc. al T° 387 A, F° 213, N° 102088, Dpto. Rosario no Informa Hipotecas ni Embargos. En ambos se Informa Inhibiciones: Aforo: 351284. Fecha de Inscripción: 07/07/2009. Tomo: 19. Letra: IC. Folio: 360. Sin Monto. Orden Autos y Juzgado del presente trámite.- Aforo: 060046. Fecha de Inscripción: 22/06/2010. Fecha de Vigencia: Sin prescripción. Tomo: 248. Folio: 2890. Sin Monto. Orden Autos y Juzgado del pte. trámite.- Aforo: 348291. Fecha de Inscripción: 23/06/2010. Tomo: 20. Letra: IC. Folio: 248. Sin Monto. Orden Autos y Juzgado del pte. trámite.- y Aforo: 029623. Fecha de Inscripción: 10/03/2017. Fecha de vigencia: 10/03/2022. Tomo: 397. Folio: 1056. Monto: \$ 2.725,41. Autos Fisco Nacional AFIP c/ Saman Antonia Stella Maris s/ Ejecución Fiscal, Expte. 18738/2013. Orden Juzgado Federal 1ra. Inst. N° 1.- La mitad indivisa del inmueble de la fallida descripto saldrá a la venta con la Base de \$ 3.100.000, y en caso de no haber oferentes, con una Retasa del 25%. - El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio, al martillero, en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000; si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada, y el saldo transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, Sucursal Caja de Abogados, Cuenta N° 2835911, CBU 0650080103000028359110. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo.- El inmueble saldrá a la venta en carácter de Ocupado, en las condiciones que da cuenta el acta de constatación de fs. 839/840. Las constancias que surgen del informe catastral pueden estar desactualizadas, si así fuera será a cargo exclusivo del comprador su regularización.- Los impuestos, tasas, contribuciones que adeude el inmueble posteriores a la declaración de quiebra indirecta de fecha 17/06/10, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de

transferencia de dominio, serán abonados por el comprador.- Para el caso de compras por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del CPCC.- La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo; la misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente; si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó.- Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial sin cargo y Hall de Tribunales.- Se fija para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 21 de Febrero de 2020. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.-

S/C 415854 Feb. 27Mar. 4
